



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Informe N° D001718-2021-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 13 de julio del 2021 emitido por la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, el Informe Técnico N°D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-YMC de fecha 13 de julio del 2021 emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales de la Unidad de Administración, mediante la cual recomienda la transferencia en calidad de donación de un (01) bien patrimonial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, texto único ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que comprende los Bienes Muebles e Inmuebles, de dominio privado y de dominio público, cuyo titular es el Estado o cualquier entidad pública conformante del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 10° establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de bienes muebles;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, regula el “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” y establece en el numeral 6.5.1.1 el procedimiento para la donación de bienes muebles a favor de entidades del Estado o entidades privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000034-2020-MIDIS-PNAEQW/UA de fecha 12 de marzo del 2020, se aprobó la baja de los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, de (01) un bien de su propiedad que se encuentra en desuso por causales de mantenimiento o reparación onerosa, cuyas características y valores se describen en Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, el mismo que se encuentra ubicado físicamente en la Sede de la Unidad Territorial Lambayeque del PNAEQW;

Que, mediante OFICIO N° 080-2021-D-IESFT“PALD” de fecha 01 de junio de 2021, la Institución Educativa Pública Politécnico “Pedro Abel Labarthe Durand”, solicita al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la donación de (01) un bien patrimonial constituido por una camioneta, el mismo que indican será utilizado como material de enseñanza y que les ayudará a su labor académica y a la ejercitación práctica de los estudiantes del instituto, lo cual contribuye a obtener un beneficio social del bien público;

Que, conforme lo establecido en el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la donación es el procedimiento que implica el traslado voluntario a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro, siendo autorizada mediante Resolución Administrativa con la indicación del valor de los bienes transferidos;

Que, según lo establece el numeral 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, de la revisión efectuada a los documentos presentados por la Institución Educativa Pública Politécnico “Pedro Abel Labarthe Durand”, se verificó que el expediente contiene la documentación mínima requerida para proceder a la transferencia mobiliaria, presentando los siguientes documentos: i) Copia del Documento Nacional de Identidad del Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pedro P. Díaz”, ii) Resolución de nombramiento o designación de titular;

Que, luego de la verificación física de los bienes dados de baja efectuado por un representante de la Institución Educativa Pública Politécnico “Pedro Abel Labarthe Durand” y por un representante de la Unidad Territorial Lambayeque del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, se manifiesta la voluntad para efectuar la transferencia mobiliaria del mencionado bien, dejando constancia de ello en el Acta de Verificación de Bienes Muebles S/N de fecha 11 de junio del 2021;

Que según Resolución N° D000034-2020-MIDIS-PNAEQW/UA de fecha 12 de marzo del 2020, fue indicado que el bien se diera de baja de los registros patrimoniales, asimismo mediante Nota de Contabilidad se procedió a efectuar la cancelación del registro contable de los bienes muebles dados de baja;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento de Ley, según lo expuesto en el Informe Técnico de Control Patrimonial y el informe de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, resulta procedente la aprobación de la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Institución Educativa Pública Politécnico “Pedro Abel Labarthe Durand”;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución N° 046-2015 que aprueba la Directiva N°001-2015/SBN que regula el “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la transferencia en la modalidad de donación, de (01) un bien patrimonial dado de baja mediante Resolución Jefatural N°D000034 -2020 MIDIS/PNAEQW-UA y que se detalla en el **Anexo 01** que forma parte de la presente resolución, valorizado en un importe ascendente a S/ 1.00 (Un solo y 00/100 soles), a favor de la Institución Educativa Pública Politécnico “Pedro Abel Labarthe Durand” por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución;

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Coordinador de Abastecimientos y Servicios Generales a través del Responsable de Control Patrimonial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, a fin de que se proceda a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción con la Institución Educativa Pública Politécnico “Pedro Abel Labarthe Durand”, del bien mueble cuya transferencia en calidad de donación, se ha aprobado en la presente Resolución;

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW y a la Institución Educativa Pública Politécnico “Pedro Abel Labarthe Durand” para las acciones que correspondan dentro del plazo de Ley;

Artículo 4º.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo no mayor a 10 días hábiles de firmada el Acta de Entrega-Recepción, copia de la presente resolución y la documentación dispuesta en el numeral 6.5.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Artículo 5º.- DISPONER a publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (<https://www.gob.pe/qaliwarma>), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ANEXO 01
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

N°	DENOMINACION BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	No MOTOR	NRO_CHASIS	PLACA	AÑO FABRIC.	ESTADO BIEN	NRO_RES_BAJA	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31.01.2019	VALOR NETO ENERO 2020	CAUSAL BAJA	UTIL AL SERVICIO EDUCATIVO	DONATARIO
1	CAMIONETA	678250000011	TOYOTA	PICKUP HILUX 4X4	LN1660013588	AZUL OSCURO	3LA588541	LN1660013588	EGX-592	1998	MALO	RESOLUCION JEFATURAL N° D000034-2020-MIDIS/PNAEQW-UA DEL 12.03.20	1	0	1	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO ÚTIL	Institución Educativa Pública Politécnico "Pedro Abel Labarthe Durand"
SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.0101 VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE													1.00	0.00	1.00			
TOTAL DE BIENES MUEBLES													1.00	0.00	1.00			

CONTROL PATRIMONIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES